



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ágreda (Soria).

Aprobado inicialmente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020 el expediente de la Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ágreda (Soria), relativa a la modificación de la Ordenanza R3 por la Ordenanza R2 B+2 en la Calle Aquilino Ruiz Ruiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León con la nueva redacción dada por la Ley 4/2008 de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero modificado por el Decreto 45/2009 de 9 de julio se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la última inserción del anuncio bien en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* o en el Diario “El Mundo – Heraldo Diario de Soria” y en la Web www.agreda.es.

Durante dicho período podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento de Ágreda, Plaza Mayor, 1 de lunes a viernes de 9 a 14 horas y formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que estime oportunas.

Ágreda, 3 de febrero de 2020.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

267

BOPSO-15-07022020